



SEGURO DE DEGRAVAMEN

CATEGORIA DEL GASTO	DENOMINACIÓN DEL GASTO	CONDICIONES DE COBRO	TASA ANUAL DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN	OPORTUNIDAD DE COBRO
Gastos asociados al crédito	Seguro de Desgravamen (**)	Créditos de 01 a 12 meses	0.70%	En el pago de cada cuota del crédito, según Plan de Pagos (*)
		Créditos de 13 a 24 meses	0.70%	
		Créditos de 25 a 36 meses	0.84%	
		Créditos de plazo mayor a 36 meses	0.84%	

(*) Salvo en los créditos agropecuarios, en cuyo caso el pago del Seguro se realiza al momento del desembolso del préstamo.

(**) Seguro que cubre el pago del saldo capital de la deuda contraída por EL SOCIO PRESTATARIO, en caso de fallecimiento (por muerte natural o accidental) o por invalidez total y permanente por accidente o enfermedad.

LA COOPERATIVA cobrará el Seguro de Desgravamen según el porcentaje descrito en la Hoja Resumen del crédito y de manera proporcional al saldo pendiente de pago (saldo insoluto) del crédito. El cobro del Seguro de Desgravamen es obligatorio para todos los créditos otorgados a los socios con excepción de los créditos a Personas Jurídicas, créditos Cubiertos y créditos Wiñay Warmi. En caso de fallecimiento o invalidez total y permanente de EL SOCIO PRESTATARIO, los familiares deberán poner en conocimiento tal situación a LA COOPERATIVA (a través de solicitud o FUT), adjuntando los documentos que acrediten su fallecimiento o invalidez total y permanente, así como los que LA ASEGURADORA establezca necesario para cubrir el saldo capital de la deuda.

La vigencia de la cobertura del seguro, límite de edad del asegurado, límite de permanencia, cúmulo máximo de suma asegurada, exclusiones del seguro de desgravamen, documentos que se deberá adjuntar a la solicitud de cobertura y demás estipulaciones, se encuentran detalladas en el CERTIFICADO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN correspondiente. Para más información, también puede revisar la información difundida por la Cooperativa sobre Beneficios, Riesgos y Condiciones de los Productos Activos, esto a través de la página web o Archivador de Transparencia puesto a disposición de los socios/usuarios. Puede comunicarse también directamente con la Aseguradora PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a través de los siguientes canales:

Atención al Cliente: Lima 391-30001 / Provincias 0-801-1-1278

Email: clientes@protectasecurity.pe

Página Web: www.protectasecurity.pe

Atención Presencial: Av. Domingo Orué 165 . 8vo Piso, Surquillo, Lima – Perú

Horario de Atención: De Lunes a Viernes, de 9 am a 6 pm